

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2024-3462

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0153/2024

Código de Convenio: 14002512012006

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Empresa UCODEPORTE, S.L. M.P., de fecha 29 de julio de 2024, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 16 de los corrientes, mediante el que se aprueba la sustitución de los complementos de los artículos 44 (Plus Transporte) y 45 (Bolsa de vacaciones) del Convenio vigente por el Plus Convenio, así como la revisión de tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 28 de agosto de 2024.- La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2056 FF6D 5063 A373 570A Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:15

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE UCODEPORTE S.L, MEDIO PROPIO.

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la calle Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 12:50 horas del día 29 de julio de 2024 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria de Negociación del Convenio de UCODEPORTE S.L, MEDIO PROPIO, con asistencia de los siguientes miembros:

Por la empresa:

Don Rafael Gómez Díaz (representante del Consejero Delegado de UCODEPORTE S.L, MEDIO PROPIO).

Por los trabajadores:

Don Pedro Alcaide Ruiz (Representante de los trabajadores de UCODEPORTE S.L, MEDIO PROPIO).

Reunidas las personas relacionadas acuerdan constituir la mencionada Comisión Paritaria al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Sustitución del Complemento Plus Transporte y Bolsa de Vacaciones por Plus Convenio.
- 2. Revisión salarial 2024.
- 3. Redacción y aprobación del Acta de la sesión.
- 1. <u>Sustitución del Complemento Plus Transporte y Bolsa de vacaciones por Plus Convenio</u>.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, suprimir los complementos de los artículos 44 (Plus Transporte) y 45 (Bolsa de vacaciones) del Convenio vigente que se sustituyen por un Plus Convenio que se abonará a todos los trabajadores durante los doce meses del año en la cantidad que establezcan las tablas salariales vigentes en cada momento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2056 FF6D 5063 A373 570A Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:15

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



2. Revisión salarial 2024.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2024 de la Empresa aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2024, con una subida del 2% desde 01-01-2024 a 31-12-2024 según lo dispuesto en la "Resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024, previsto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social" y según tablas anexas.

Se adjuntan a la presente acta las tablas salariales vigentes, con los cambios que proceden tras el acuerdo anteriormente alcanzado.

Se comprometen a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los acuerdos aprobados.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa:

Por los trabajadores:

Fdo. Rafael Gómez Díaz

Fdo. Pedro Alcaide Ruiz

Código Seguro de Verificación (CSV): 2056 FF6D 5063 A373 570A Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:15

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba





TABLAS SALARIALES UCODEPORTE DE 1-1-2024 A 31-12-2024 (2%)

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	12	C.P.P 12	C.Puesto T. 12	C. Formación anual
JEFE ÁREA INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	1.408,13	234,69	143,88	41,14	57,61	1.420,38
JEFE ÁREA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.408,13	234,69	143,88	41,14	57,61	1.420,38
JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.408,13	234,69	143,88	41,14	57,61	1.420,38
GRUPO II						
COORDINADOR DE ACTUDADES	1.200,85	200,14	143,88	41,14		1.420,38
COORDINADOR DE INSTALACIONES	1.200,85	200,14	143,88	41,14		1.420,38
TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.200,85	200,14	143,88	41,14		1.420,38
GRUPO III						
TÉCNICO DEPORTIVO	1.016,90	169,48	143,88	41,14	33,71	1.420,38
TÉCNICO DE INSTALACIONES	1.016,90	169,48	143,88	41,14	33,71	1.420,38
ADMINISTRATIVO	1.016,90	169,48	143,88	41,14	33,71	1.420,38
SOCORRISTA	1.016,90	169,48	143,88	41,14	33,71	1.420,38
GRUPO IV						
AUXILIAR DE INSTALACIONES Y/O ACTIVIDADES	928,12	154,69	143,88	41,14		1.420,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	928,12	154,69	143,88	41,14		1.420,38
GRUPO V						
LIMPIADOR	918,20	153,03	143,88	41,14		1.420,38

NOCTURNIDAD	27,76
NOCTURNIDAD (1 HORA)	1,46

Código Seguro de Verificación (CSV): 2056 FF6D 5063 A373 570A Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Fecha Firma: 04-09-2024 07:58:15

